

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-221116

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,720

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,720) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de Proceso.
- II- Que en fecha 9 de noviembre de 2016, se invitó a la IMPRENTA NACIONAL DE EL SALVADOR, IMPRENTA Y OFFSET RICALDONE, IMPRESOS RAPID PRINT e IMPRESOS DILEFRAN, para el proceso: LG-30/2016 IMTECU SERVICIOS DE IMPRESIÓN, y además se subió a Comprasal; recibándose ofertas el 16 de noviembre de 2016, por parte de ASOCIACIÓN INSTITUCIONAL SALESIANA, TOM ALBERTO HERNÁNDEZ CHÁVEZ, JOSÉ ALFREDO ABREGO ZELADA y R.R. DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.
- III- Que en la evaluación de las ofertas, se determinó que la oferta de ASOCIACIÓN INSTITUCIONAL SALESIANA, cumplía con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas en los Términos de Referencia de la unidad solicitante y además la oferta económica se encontraba dentro del presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso LG-30/2016 IMTECU SERVICIOS DE IMPRESIÓN, a ASOCIACIÓN INSTITUCIONAL SALESIANA, hasta por el monto de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,220.00), para el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, que por escrito le será girada por la administradora del contrato.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes con los Fondos de la Municipalidad de Zaragoza, España (F5).**
4. **Nombrar como administradora del contrato a la Licenciada Paulina Luisa Aguilar de Hernández Carpio, Gerente General del IMTECU, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese””””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL